



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.12. 558

**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio del objeto social y reforma al estatuto de "**TRANSPORTE EN CAMIONETAS LLACAO S.A. TRANSLACAO**", otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca el 18 de junio de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.522 de 16 de julio de 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

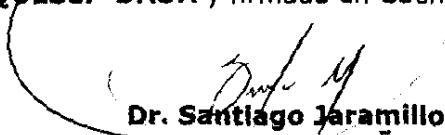
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio del objeto social y la reforma al estatuto de "**TRANSPORTE EN CAMIONETAS LLACAO S.A. TRANSLACAO**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 JUL 2012


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CERTIFICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

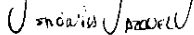
Cuenca, 23 de Julio de 2012


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 484 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 478 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Julio del 2012.


Dra. Verónica Vazquez

Registadora Mercantil
del Cantón Cuenca

